




**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 20 de abril de 2026, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2025), para el ingreso como personal funcionario en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, por el que se hacen públicas las características del ejercicio y su corrección.

En Sevilla, a fecha de la firma

EL RESPONSABLE DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. Luis Romero Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3ShMNPgDBVeft8BG3mEuQQ==	<b>Fecha</b>	21/04/2026
<b>Firmado Por</b>	LUIS ROMERO SEVILLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/3ShMNPgDBVeft8BG3mEuQQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/3ShMNPgDBVeft8BG3mEuQQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1






**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOJA Nº 215 DE 7 DE NOVIEMBRE) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD GENERAL O MENTAL, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO Y SU CORRECCIÓN.**

El Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo por acceso libre, para el ingreso como personal funcionario en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, ha acordado lo siguiente:

- El máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición será de 65 puntos.
- La fase de oposición consistirá en la realización de un solo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, sobre el programa de materias publicado en la convocatoria.
- El ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta.
- Para considerar superado el ejercicio se exigirá acertar como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descontará el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.
- En el cuestionario se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva para sustituir a aquellas que puedan ser objeto de anulación y según el orden en el que se presenten en el cuestionario. Las preguntas de reserva únicamente serán corregidas si se produce alguna anulación del resto de preguntas; en caso contrario no serán objeto de corrección o valoración por el Tribunal de valoración.
- La duración de este ejercicio será de 120 minutos.
- Respecto al contenido del temario y su posible necesidad de actualización, se comunica a las personas interesadas en el procedimiento selectivo a que hace referencia este acuerdo, que será exigible la actualización del contenido de dichos temas a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria: 9 de diciembre de 2025.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1185wf5RsH285H0bAv8N2g==	<b>Fecha</b>	20/04/2026
<b>Firmado Por</b>	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ	<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1185wf5RsH285H0bAv8N2g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1185wf5RsH285H0bAv8N2g%3D%3D</a>		





CON CARÁCTER GENERAL:

- Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.
- Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.
- No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.
- Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.
- Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando o intercambiando información verbal: la persona de la que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Juan Luis López Márquez

Código Seguro De Verificación	1185wf5RsH285H0bAv8N2g==	Fecha	20/04/2026
Firmado Por	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1185wf5RsH285H0bAv8N2g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1185wf5RsH285H0bAv8N2g%3D%3D</a>	Página	2/2

